



EXP-UNC: 0043338/2019

Córdoba, 12 SEP 2019

VISTO:

Que por Res. Dec. 1773/2019 se dispuso el pago por la compra de artículos de limpieza para ser distribuido en los Departamentos de esta Facultad, solicitado por la sra. Mirta Vega, Directora del Area de Servicios Generales, Mantenimiento y Producción de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Lo mencionado por la sra. Mirta Vega, a fs. 5 del expediente de referencia, respecto a la modificación en el precio de la compra por el tiempo transcurrido y el adicional de flete;

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente, Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y Res. Rectoral 1017/19;

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1ro.: Rectificar el Artículo 1ro. de la Res. Dec. 1773/2019, donde dice "...disponer el pago de la factura B/3172-0015486 emitida por el proveedor **MAXICONSUMO S.A. CUIT: 30-66300584-3**, por la suma total de \$ 23339.28 (Pesos Veintitrés Mil Trescientos Treinta y Nueve con 28/100)...", debe decir "...disponer el pago de las facturas B/3172-0016500 y B/3172-0016746, emitidas por el proveedor **MAXICONSUMO S.A. CUIT: 30-66300584-3**, por la suma total de \$ 25641.18 (Pesos Veinticinco Mil Seiscientos Cuarenta y Uno con 18/100)...".

Artículo 2do.: Disponer el pago del adicional generado por las facturas B/3172-0016500 y B/3172-0016746, emitidas por el proveedor **MAXICONSUMO S.A. CUIT: 30-66300584-3**, por la suma total de \$2301.90 (Pesos Dos Mil Trescientos Uno con 90/100), por la compra de insumos de limpieza, para ser distribuido en los Departamentos de Académicos de esta Facultad.

Artículo 3ro.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea atendido con fondos de Contribución Gobierno Nacional, según presupuesto aprobado por Res. HCD 605/2019.

//



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

"2019 - Año Internacional de la Tabla Periódica"
"2019 - Año de la Exportación"

EXP-UNC: 0043338/2019

//

Artículo 4to.: Autorizar alta en el sistema Interbanking de la cuenta informada en el expediente de referencia, prescindiendo de la declaración jurada.

Artículo 5to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nro. : **1876**
SB/gcm

Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC